

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 22 de Mayo de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Porcentaje por 100			Fecha	Porcentaje por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
21-5-334	70,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		18-5-334	100,80	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
21-5-334	70,60	» E, de 25.000 » »	70,65	21-5-334	100,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 18.860.....	100,60
21-5-334	70,60	» D, de 12.500 » »	70,60	21-5-334	100,80	» E, de 25.000 » »	100,60
21-5-334	70,60	» C, de 5.000 » »	70,60	21-5-334	100,80	» D, de 12.500 » »	100,65
21-5-334	70,60	» B, de 2.500 » »	70,60	21-5-334	100,80	» C, de 5.000 » »	100,55
21-5-334	70,60	» A, de 500 » »	70,60	21-5-334	100,80	» B, de 2.500 » »	100,55
21-5-334	68,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,60	21-5-334	100,80	» A, de 500 » »	101,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
21-5-334	84,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	84,60	21-5-334	90,60	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)	
18-5-334	84,75	» E, de 12.000 » »	84,60	21-5-334	90,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
17-5-334	87,40	» D, de 6.000 » »		21-5-334	90,60	» E, de 25.000 » »	
21-5-334	87,25	» C, de 4.000 » »	87,25	21-5-334	90,60	» D, de 12.500 » »	90,60
21-5-334	87,25	» B, de 2.000 » »		21-5-334	90,60	» C, de 5.000 » »	90,60
21-5-334	87,25	» A, de 1.000 » »	87,25	21-5-334	90,60	» B, de 2.500 » »	90,60
11-5-334	85,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	85,60	21-5-334	90,60	» A, de 500 » »	90,60
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
8-5-334	82,60	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-334	60,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
21-5-334	81,00	» D, de 12.500 » »		10-5-334	73,30	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
18-5-334	82,00	» C, de 5.000 » »		17-5-334	74,30	» G, de 100.000 » »	
17-5-334	81,50	» B, de 2.500 » »		21-5-334	74,10	» F, de 50.000 » »	73,75
21-5-334	81,00	» A, de 500 » »		18-5-334	74,15	» E, de 25.000 » »	73,75
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
11-5-334	94,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	94,90	18-5-334	74,15	» D, de 12.500 » »	73,75
21-5-334	94,90	» E, de 25.000 » »	94,90	21-5-334	74,00	» C, de 5.000 » »	73,75
21-5-334	94,90	» D, de 12.500 » »	94,90	21-5-334	74,00	» B, de 2.500 » »	73,75
21-5-334	95,25	» C, de 5.000 » »	95,15	21-5-334	74,00	» A, de 500 » »	73,75
21-5-334	95,25	» B, de 2.500 » »	95,00	21-5-334	74,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
21-5-334	95,25	» A, de 500 » »	95,00	2-3-334	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
16-5-334	90,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		30-1-334	90,00	» G, de 80.000 » »	
16-5-334	91,70	» E, de 25.000 » »		16-5-334	90,00	» F, de 40.000 » »	90,25
17-5-334	91,65	» D, de 12.500 » »		21-5-334	90,00	» E, de 20.000 » »	90,25
21-5-334	91,75	» C, de 5.000 » »	91,60	21-5-334	90,00	» D, de 10.000 » »	90,25
21-5-334	91,75	» B, de 2.500 » »	91,60	21-5-334	90,00	» C, de 4.000 » »	90,25
21-5-334	91,75	» A, de 500 » »	91,60	21-5-334	90,00	» B, de 2.000 » »	90,25
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
28-2-334	90,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		21-5-334	90,00	» A, de 400 » »	90,25
17-5-334	101,00	» E, de 25.000 » »	100,50	18-5-334	94,40	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
17-5-334	101,00	» D, de 12.500 » »		16-5-334	94,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
21-5-334	101,10	» C, de 5.000 » »	100,50	11-5-334	94,30	» E, de 25.000 » »	
21-5-334	101,50	» B, de 2.500 » »	100,50	21-5-334	94,40	» D, de 12.500 » »	94,40
21-5-334	101,50	» A, de 500 » »	100,60	21-5-334	94,40	» C, de 5.000 » »	94,40
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
21-5-334	101,50	» A, de 500 » »	100,60	21-5-334	94,40	» B, de 2.500 » »	94,40
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)							
21-5-334	101,50	» A, de 500 » »	100,60	21-5-334	94,40	» A, de 500 » »	94,40

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				0/0	
8-1-931	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		21-5-934 500,50 21-5-934 208,00 21-5-934 190,00 21-5-934 148,50 21-5-934 214,00 7-5-934 73,00 11-5-934 42,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.* de Tabacos... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- {Preferentes... carera España... {Ordinarias....	500 500 250 500 500 500 500	90	561,00		
21-5-934	232,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	233,00	21-5-934 655,00 21-5-934 225,00 9-5-934 268,00 21-5-934 73,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	100 475 475 100		655,00 225,00 268,00		
21-5-934	232,50	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	233,00	9-7-934 400,00 21-5-934 91,50 11-5-934 91,75 21-5-934 95,60 21-5-934 105,75 21-5-934 100,00 21-5-934 88,50 18-5-934 80,00 19-4-932 97,00 21-5-931 79,75 22-12-931 90,00 13-5-929 72,50 13-5-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 94,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		22-8-933 95,60 22-8-933 95,60 31-8-933 94,60 16-5-933 93,00		Interés anual por 100	95,35 105,75 101,00 88,40
21-5-934	99,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	98,75	17-5-934 116,00 19-5-934 95,50 21-5-934 72,50 21-5-934 72,00	Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem Id., 1918.....	100 500 500 500		116,00		
21-5-934	99,00	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	98,75	17-5-934 116,00 19-5-934 95,50 21-5-934 72,50 21-5-934 72,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem Id., 1918.....	100 500 500 500		116,00		
18-5-934	99,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	98,75							
12-2-932	90,00	En diferentes series.....								
21-5-934	90,90	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	90,75	4 por 100 interior 1930..... 170.000 Idem fin corriente..... » Idem fin próximo..... » 4 por 100 amortizable..... » 5 por 100 amortizable 1928... 77.600 Acciones del Banco de España. 6.000 Idem de la Arrendataria de Tabacos..... » Azucarera—Ordinarias..... » Idem—Fin corriente..... » Unión Española de Explosivos. 600 Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100..... 67.500 Idem Id., al 6 por 100..... 353.000	Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
21-5-934	90,90	» B, de 3.000 » 1 al 35.000.....	90,75							
23-4-934	92,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....								
10-11-929	79,00	En diferentes series.....								
21-5-934	90,90	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	90,75							
21-5-934	90,90	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	90,75							
18-5-934	91,60	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	90,75							
28-6-932	88,50	En diferentes series.....								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
Libras esterlinas.	37,45	37,35	Florines.....	4,98	4,97
Francos franceses	48,50	48,40	Escudos.....	34,40	34,00
Dollars.....	7,35	7,33	Cor. checoslovacas.....	30,70	30,50
Libras.....	62,60	62,40	Pesos argentinos m/l.....		
Reichsmarks... 2,905	2,89	2,89	Coronas suecas.. 1,94	1,92	1,92
Francos suizos.. 239,00	238,75	238,75	Coronas danesas. 1,68	1,68	1,68
Belgas..... 171,70	171,50	171,50	Coronas noruegas 1,89	1,87	1,87

SUBASTAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

Hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1934, se admitirán en el Negociado de Asuntos Generales (Sección 1.ª) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, que expedirá el oportuno resguardo, proposiciones para el concurso entre Laboratorios nacionales y extranjeros, domiciliados en España, para el suministro de los sueros y vacunas que el referido Centro necesite adquirir durante el año en curso y que a continuación se detallan:

Productos objeto de este concurso.

Vacunas anticarbuncosas en una y dos inoculaciones para empleo en animales mayores y menores y contra el carbunco sintomático (anatoxina o filtrado); cólera aviar; tifosis aviar; peritonemia bovina y aborto contagioso.

Suero-vacunas contra la fiebre carbuncosa, mal rojo del cerdo y peste porcina.

Sueros anticarbuncosos, antipeste porcina y contra el mal rojo del cerdo.

Las proposiciones para este concurso se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, acompañando por separado, en sobre abierto, el recibo de haber entregado en el Instituto de Biología Animal (Embajadores, 68), dos muestras del producto, cuyo suministro se proponga.

Cada proposición sólo podrá referirse al suministro de uno de los productos, sin que esto sea obstáculo para que cada Laboratorio presente tantas proposiciones como productos son objeto del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en la Dirección General de Ganadería el 25 de Junio, a las once de la mañana.

El pliego de condiciones que habrá de regir para este concurso podrá examinarse en el Negociado antes indicado todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de Mayo de 1934.—El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don ..., en representación del Laboratorio ... domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA de ... de ... de 1934, para la adjudicación, mediante concurso, del suministro de Sueros y Vacunas que necesita adquirir la Dirección General de Ganadería durante el presente año, se comprometo a servir los pedidos que se le formulen de ... (consígnese con claridad el producto), el precio de ... (consígnese en letra las cantidades), pesetas cada ... (consígnese en letra las docenas o litros según el producto), con su-

jeción a cuanto se determina en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).
S—862

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1934 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de reparación del firme de los kilómetros 115, 118, 122, 123 y 132 al 134 de la carretera de segundo orden de Logroño a Cabañas de Virtud, cuyo presupuesto asciende a 60.840,06 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.825 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 9 de Junio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito, para tomar parte en la subasta, el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (GACETA DE MADRID del 25.)

Burgos, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumarraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se

comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente).
S—691

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1934 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de reparación del firme de los kilómetros 64,937 a 69,502 de la carretera de tercer orden de Palencia a la estación de Aranda, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.000,69 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 9 de Junio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento

el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito, para tomar parte en la subasta, el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (GACETA DE MADRID del 25.)

Burgos, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere el Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se comprometo a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—692

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1934 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de riego

con emulsión asfáltica para la reparación del firme de los kilómetros 78 al 89,300 de la carretera de tercer orden de Palencia a la estación de Aranda, cuyo presupuesto de contrata asciende a 58.167 pesetas; siendo el plazo de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.755 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 9 de Junio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito, para tomar parte en la subasta, el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (GACETA DE MADRID del 25.)

Burgos, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obre-

ros de cada oficio y categoría, son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere el Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se comprometo a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—693

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1934 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de reparación del firme de los kilómetros 6,301 al 13,330 de la carretera de tercer orden de Burgos a Aguilar de Campoo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 56.736,34 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.702 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 9 de Junio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito, para tomar parte en la subasta, el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (GACETA DE MADRID del 25.)

Burgos, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lista y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1934.

(Fecha y firma del proponente.)
S—694

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1934 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Álava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de reparación del firme de los kilómetros 8 al 16 de la carretera de Tresnaderne a Mercadillo a Arciniega y kilómetros 17 al 18,790 de Mercadillo a Arciniega, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 51.693,30; siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.550 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 9 de Junio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4.50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito, para tomar parte en la subasta, el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (GACETA DE MADRID del 25.)

Burgos, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lista y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Cód-

igo de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)
S—895

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1934 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Álava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 7,850 de la carretera de tercer orden de Berberana a la de Cereceda a Laredo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 55.167,66 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.635 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 9 de Junio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4.50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito, para tomar parte en la subasta, el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (GACETA DE MADRID del 25.)

Burgos, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga

admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere el Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)
S—696

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1934 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de reparación del firme, con riego de emulsión asfáltica, de los kilómetros 11 al 15, de la carretera de tercer orden de Briviesca a Cornudilla, y de los kilómetros 26 al 29,630, de la de Quintana Martín Galíndez a la estación de Calzada, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.273,27 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.598 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 9 de Junio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán a

resguardo del depósito, para tomar parte en la subasta, el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (GACETA DE MADRID del 25.)

Burgos, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere el Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)
S—697

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1934 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de reparación del firme, con macadam de piedra caliza y riego con emulsión asfáltica, de los kilómetros 35 al 37 de la

carretera de tercer orden de Burgos a Melgar de Fernamental, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 56.05043; siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.681 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 9 de Junio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito, para tomar parte en la subasta, el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (GACETA DE MADRID del 25.)

Burgos, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere el Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

dad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)
S—698

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1934 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de riego con emulsión asfáltica para reparación del firme de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Castil de Peones a la de Cerezo de Ritorín a Barbadillo de Herreros, y kilómetros 25 al 29 de la de tercer orden de estación de Quintanapalla a las inmediaciones de Uzquiza, cuyo presupuesto de contrata asciende a 60.124,15 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.803 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 9 de Junio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito, para tomar parte en la subasta, el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o, en su caso, la certificación negativa de tener expedido alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21

de Diciembre de 1928. (GACETA DE MADRID del 25.)

Burgos, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zamárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)
S—699

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 11 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 71 al 80 de la carretera de tercer orden de Peral de Tajuña a Albares, de esta provincia; cuyo presupuesto asciende a 55.596,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.667,96 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en

la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 16 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 21 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 19 de Mayo de 1934
El Ingeniero Jefe, José Herbella.
S—801

Hasta las trece horas del día 11 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 90 y 91 y del tramo comprendido entre los puntos kilométricos 106 al 112,400 de la carretera de segundo orden de Albaladejito a Guadalajara, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 50.705,80 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.521,17 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 16 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

fiza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 19 de Mayo de 1934.
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

S—802

Hasta las trece horas del día 11 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de las carreteras de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares y del Puente de Arnuña a la de Masegoso a Sacedón a Brihuega, kilómetros 28 al 31,233 de la primera, y 1 al 4 de la segunda, de esta provincia; cuyo presupuesto asciende a 59.132,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.503,96 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 16 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13)

y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 19 de Mayo de 1934.
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

S—803

Hasta las trece horas del día 11 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 4, 7, 9, 11, 12, 15, 16, 18 al 20 y 22 al 26 de la carretera de tercer orden de Villar de Domingo García a Molina, de esta provincia; cuyo presupuesto asciende a 51.708,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.551,27 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 16 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 19 de Mayo de 1934.
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

S—804

Hasta las trece horas del día 11 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme, con segundo riego superficial, de betún asfáltico en caliente, en los kilómetros 72 al 76 y acopios de piedra, incluso su empleo, en el kilómetro 83 de la carretera de primer orden de Tarazona a Francia, de esta provincia; cuyo presupuesto asciende a 51.465,66 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.543,91 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 16 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 19 de Mayo de 1934.
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

S—805

Hasta las trece horas del día 11 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para op-

lar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 145 al 155 de la carretera de primer orden de Alcolea del Pinar a Tarra-gona, de esta provincia; cuyo presu-puesto asciende a 52.011,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.560,36 pesetas.

La subasta se verificará en esta Je-fatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, núme-ro 4, el día 16 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Ne-gociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyec-to, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, des-de luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la defi-ciencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Socieda-des proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su propo-sición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se deter-mina en el apartado a) del Real de-creto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Ga-ceta" del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de tra-bajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 19 de Mayo de 1934.
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

S—806

Hasta las trece horas del día 11 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carre-teras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas há-biles de oficina, proposiciones para op-tar a la subasta de las obras de repa-ración del firme del kilómetro 35 y del tramo comprendido entre los puntos ki-lométricos 56,470 al 56,859 de la carre-tera de tercer orden de Carrascosa del Campo a Sacedón y kilómetros 54 al 71 de la de Albaladejito a Guadajala-ra, de esta provincia; cuyo presupuesto asciende a 57.206,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a con-tar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.716,21 pesetas.

La subasta se verificará en esta Je-fatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, núme-

ro 4, el día 16 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Ne-gociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyec-to, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, des-de luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la defi-ciencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Socieda-des proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su propo-sición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se deter-mina en el apartado a) del Real de-creto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Ga-ceta" del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de tra-bajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 19 de Mayo de 1934.
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

S—807

Hasta las trece horas del día 11 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carre-teras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas há-biles de oficina, proposiciones para op-tar a la subasta de las obras de repa-ración del firme de los kilómetros 101 al 104 de la carretera de tercer or-den de Caudé al Pobo, kilómetros 53 al 58 de la de Huetes a Tortuera y ki-lómetros 6 al 9 de la de Masegosa a Sacedón a Brihuega, de esta provincia; cuyo presupuesto asciende a 59.452,39 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el co-mienzo de las obras, y la fianza pro-visional de 1.783,57 pesetas.

La subasta se verificará en esta Je-fatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, núme-ro 4, el día 16 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Ne-gociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyec-to, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con pól-

liza de igual precio, desechándose, des-de luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la defi-ciencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Socieda-des proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su propo-sición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se deter-mina en el apartado a) del Real de-creto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Ga-ceta" del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de tra-bajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 19 de Mayo de 1934,
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

S—803

Hasta las trece horas del día 11 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carre-teras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas há-biles de oficina, proposiciones para op-tar a la subasta de las obras de repa-ración del firme de los kilómetros 24 al 27 de la carretera de tercer or-den de Guadalajara a Tamajón y ki-lómetros 96 al 98 de la de Villamayor de Santiago a Armuña, de esta provin-cia; cuyo presupuesto asciende a pese-tas 53.459,82; siendo el plazo de ejecu-ción de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras y la fianza pro-visional de 1.603,79 pesetas.

La subasta se verificará en esta Je-fatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, núme-ro 4, el día 16 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Ne-gociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyec-to, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, des-de luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la defi-ciencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Socieda-des proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su propo-

sición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 19 de Mayo de 1934.
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

S—809

Hasta las trece horas del día 11 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 10 al 13 de la carretera de tercer orden de Espinosa de Henares a Hiedelacencia, kilómetros 6 al 8 de la de la estación de Jadraque a Matillas por Bujalaro y kilómetros 16 al 18 de la de la estación de Guadalajara al confín de la provincia de Madrid, cuyo presupuesto asciende a 57.110,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.713,31 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 16 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 19 de Mayo de 1934.
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

S—810

Hasta las trece horas del día 11 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1, 2, 11, 12, 16, 21 y 21 al 21,270 de la carretera de tercer orden de Medinaceli a Maranchón y kilómetros 6 al 10 de la de Masegoso a Sigüenza, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 57.607,34, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.710,22 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 16 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 19 de Mayo de 1934.
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

S—811

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de

las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 20 al 22 de la carretera de tercer orden de Monzón a Almaccellas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 39.361,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.180,83 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sito en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 12 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27), sobre Contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel de Velasco.

S—731

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial de betón asfáltico, en los kilómetros 47,700 a 50,206 de la carretera de segundo orden de Huesca a Monzón, en esta provincia, cuyo

presupuesto de contrata asciende a 50.587,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.517,64 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sito en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 12 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27), sobre Contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel de Velasco.

S—732

la contrata, y la fianza provisional de 1.544,84 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sito en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 12 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27) sobre Contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), y disposiciones posteriores.

Huesca, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel de Velasco.

S—733

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de tercer orden de Albalate a Fonza, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.543 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.546,29 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sito en la calle

de Zaragoza, número 5, segundo, el día 12 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27), sobre Contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel de Velasco.

S—734

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme, con riego superficial de betún asfáltico, en los kilómetros 45,700 al 47,700 de la carretera de segundo orden de Huesca a Monzón, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.017,39 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.590,52 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sito en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 12 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 42, 44, 51, 54, 63, 64 y 73 de la carretera de tercer orden de Bolea a Sarriena, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.494,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de

presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27), sobre Contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel de Velasco. S—735

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 21 al 28 de la carretera de tercer orden de Jaca a Sangüesa, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.054,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.531,63 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sito en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 12 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado

de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27), sobre Contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel de Velasco. S—736

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 32 al 34 de la carretera de tercer orden de Albalate a Fonz y kilómetros 22 al 25 de la carretera de Binéfar a la de Barbastro a la frontera (grupo en esta provincia) cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.854,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de pesetas 1.525,64.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sito en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 12 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la

que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27), sobre Contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones posteriores.

Huesca, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel de Velasco. S—737

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial del firme con betún asfáltico en los kilómetros 0,00 al 8,400 de la carretera de tercer orden de Barbastro a la frontera, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.718,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.551,57 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sito en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 12 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento

el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27), sobre Contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones posteriores.

Huesca, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel de Velasco.

S—738

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 174 al 182 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.863,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.615,89 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sito en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 12 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar,

el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel de Velasco.

S—739

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 71 al 74,372 de la carretera de tercer orden de Mequinena a Sariñena, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.327,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de pesetas 1.509,82.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sito en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 12 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o

más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27), sobre Contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel de Velasco.

S—740

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial del firme con betún asfáltico en los kilómetros 46 al 47 y 53 al 54 de la carretera de tercer orden de Jaca a El Grado (sección de Broto) y kilómetro uno de Ainsa a la frontera francesa (grupo en esta provincia), cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 50.870,25, siendo el plazo de ejecución de seis meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.526,11 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sito en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 12 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos,

tos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27), sobre Contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel de Velasco.

S—741

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de doble riego superficial del firme con betún asfáltico en los kilómetros 0 al 1,020 de la carretera de segundo orden de la de Zaragoza a Francia a la Estación del ferrocarril de Jaca, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 19.178,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 575 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sito en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 12 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la mano, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27), sobre Contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel de Velasco.

S—742

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 13 al 16 de la carretera de tercer orden de Monzón a Almacellas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.424,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.332,74 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sito en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 12 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la mano, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7). x

queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27), sobre Contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel de Velasco.

S—743

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de pintura del grupo de puentes metálicos sobre el río Cinca, en Ainsa, y sobre el río Vero, en Barbastro; kilómetro 1 de la carretera de Puente Roto a Ainsa y kilómetro 2 de Barbastro a Naval, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.445,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 913 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sito en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 12 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la mano, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27).

sobre Contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel de Velasco.

S-744

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial del firme con betún asfáltico en los kilómetros 62 al 65 y 71,098 al 73,340 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 60.774,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.823,94 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sito en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 12 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de

Diciembre de 1928 ("GACETA" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, R. de Velasco.

S-745

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE JAEN

CARRETERAS—REPARACION

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo, se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial asfáltico en los kilómetros 21 al 26,500 de la carretera de Alcaudete a Granada, cuyo presupuesto de contrata asciende a 71.530 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 2.146 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 13 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S-640

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo, se admitirán únicamente

en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial asfáltico en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Alcaudete a Granada, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.025 pesetas, debiendo quedar terminadas

las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.501 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 13 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S-641

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo, se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial asfáltico en los kilómetros 25 al 30 de la carretera de Jaén a Córdoba y kilómetros 628 metros del tramo de la estación y kilómetros 1 y 150 metros del 2 de la carretera de la estación de Martos a Porcuna, cuyo presupuesto de contrata asciende a 60.429,21 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.813 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 13 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde

luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—642

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo, se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 20 al 23 y riego superficial con betún asfáltico del kilómetro 38 de la carretera de la estación de Vilches a Almería, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 52.984,87, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.590 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 13 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—643

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo, se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 40 al 44 de la carretera de la estación de Vilches a Almería, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 72.657, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 2.180 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 13 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—644

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo, se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 26 al 30 de la carretera de la estación de Bacza a Albánchez, cuyo presupuesto de contrata asciende a 56.350 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.691 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefa-

tura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 13 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—645

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo, se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación con pavimento de macadam asfáltico en los kilómetros 214 al 217 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a 181.991 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 5.460 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 13 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

ceta" del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S-616

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Hasta las trece horas del día 3 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 70, 71 y 75 y riego superficial asfáltico en los kilómetros 70 al 78 de la carretera de Loja al puerto de Torre del Mar, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 136.875, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 4.106,19.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 8 de Junio citado, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, sobre y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 18 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S-812

Hasta las trece horas del día 3 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba,

Sevilla y Cádiz, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de reparación de explanación y firme con riego semiprofundo asfáltico en los kilómetros 31 y 32 de la carretera de Peña de los Enamorados a Campillos en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 61.611,25, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.848,33.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 8 de Junio citado, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, sobre y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 18 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S-813

Hasta las trece horas del día 3 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de reparación, de explanación y firme con riego semiprofundo asfáltico, en los kilómetros 33 y 34 de la carretera de Peña de los Enamorados a Campillos en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 57.356,25, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.720,68.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 8 de Junio citado, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, sobre y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras

públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 18 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S-814

Hasta las trece horas del día 3 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de reparación, de explanación y firme con riego semiprofundo asfáltico, en los kilómetros 518 y 519 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 48.627,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza de pesetas 1.458,83.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 8 de Junio citado, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—815

Hasta las trece horas del día 3 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de reparación, de explanación y firme con la piedra que se encuentra acopiada en los kilómetros 525 al 530 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga y reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 de la de Puerto de Matalicabras a La Alameda, en esta provincia, cuyo presupuesto de la primera asciende a pesetas 28.739,38, y el de la segunda a pesetas 29.152,59, cuya suma de ambos presupuestos es de 57.892,38 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.736,77 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 3 de Junio citado, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 18 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—816

Hasta las trece horas del día 3 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de pintura, parte metálica, puentes sobre el río Genil, río Campanillas, río Guadalhorce, río Fabela, sección 2.ª; río Farrala, sección 1.ª, y arroyo Hondo, en las carreteras de Cuevas de San Marcos a Encinas Reales; Málaga a Alora, sección 1.ª, trozo 2.ª; Ronda a la estación de Cártama por Coín, sección 2.ª, y de la de Cádiz a Málaga a la de Málaga a Alora, sección 1.ª de esta provincia, cuyo presu-

puesto asciende a pesetas 51.997,72, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.559,93.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 8 de Junio citado, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 18 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—817

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Autorizada esta Jefatura por Orden de 30 de Abril último, publicada en la GACETA de 11 de Mayo actual, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas,

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Alcantarilla a la de Archeon a Mula, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 59.251,45.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.777,54 pesetas.

La subasta se verificará el día 19 del

citado Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929 de la Presidencia del Consejo de Ministros y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929, o las que posteriormente se aprueben, y a los que tengan señalados los Comités paritarios o Jurados mixtos en la actualidad o señalen en lo sucesivo.

Murcia, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José María Arambarri.

S—759

Autorizada esta Jefatura por Orden de 30 de Abril último, publicada en la GACETA de 11 de Mayo actual, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas,

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 16 al 21 de la carretera de Caravaca a Aguilas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 58.167,58 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia

la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.745,03 pesetas.

La subasta se verificará el día 19 del citado Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 450 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929 de la Presidencia del Consejo de Ministros y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929, o las que posteriormente se aprueben, y a los que tengan señalados los Comités paritarios o Jurados mixtos en la actualidad o señalen en lo sucesivo.

Murcia, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José María Arambarri.

S—760

Autorizada esta Jefatura por Orden de 30 de Abril último, publicada en la GACETA de 11 de Mayo actual, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas,

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 24 al 32 de la

carretera de Fuente la Higuera a Yedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 51.470,15 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.511,10 pesetas.

La subasta se verificará el día 19 del citado Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 450 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929 de la Presidencia del Consejo de Ministros y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929, o las que posteriormente se aprueben, y a los que tengan señalados los Comités paritarios o Jurados mixtos en la actualidad o señalen en lo sucesivo.

Murcia, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José María Arambarri.

S—761

Autorizada esta Jefatura por orden de 30 de Abril último, publicada en la GACETA de 11 de Mayo actual, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas,

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, y en las horas hábiles

de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 16 al 23 de la carretera de Cartagena a Mazarrón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 51.395,22 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.511,85 pesetas.

La subasta se verificará el día 19 del citado Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 450 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929 de la Presidencia del Consejo de Ministros y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929, o las que posteriormente se aprueben, y a los que tengan señalados los Comités paritarios o Jurados mixtos en la actualidad o señalen en lo sucesivo.

Murcia, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José María Arambarri.

S—762

Autorizada esta Jefatura por Orden de 30 de Abril último, publicada en la GACETA de 11 de Mayo actual, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas,

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 20 al 26 de la carretera de Torreveja a Balsicas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 51.353,25 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.540,60 pesetas.

La subasta se verificará el día 19 del citado Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929 de la Presidencia del Consejo de Ministros y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del mismo año, o las que posteriormente se publicen,

y a los que tengan señalados los Comités paritarios o Jurados mixtos en la actualidad o señalen en lo sucesivo.

Murcia, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José María Arambarrí.
S—763

Autorizada esta Jefatura por Orden de 30 de Abril último, publicada en la GACETA de 11 de Mayo actual, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas,

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Nonduermas a la de Albacete a Cartagena, y kilómetro 1 de la de Estación de Alcantarilla a la Fábrica de la Pólvora, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 51.168,10 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.535,04 pesetas.

La subasta se verificará el día 19 del citado Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren

dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929 de la Presidencia del Consejo de Ministros y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929, o las que posteriormente se aprueben, y a los que tengan señalados los Comités paritarios o Jurados mixtos en la actualidad o señalen en lo sucesivo.

Murcia, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José María Arambarrí.
S—764

Autorizada esta Jefatura por Orden de 30 de Abril último, publicada en la GACETA de 11 de Mayo actual, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas,

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 6, 7, 15, 16, 20 y 25 de la carretera de Murcia a La Puebla de Don Fadrique, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 51.001,01 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.530,03 pesetas.

La subasta se verificará el día 19 del citado Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929 de la Presidencia del Consejo de Ministros y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929, o las que posteriormente se aprueben, y a los que tengan señalados los Comités paritarios o Jurados mixtos en la actualidad o señalen en lo sucesivo.

Murcia, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José María Arambarri. S—765

Autorizada esta Jefatura por Orden de 30 de Abril último, publicada en la GACETA de 11 de Mayo actual, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas,

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Caravaca a la Estación de Calasparra, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 50.702,06.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.521,06 pesetas.

La subasta se verificará el día 19 del citado Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el sub-

sanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929 de la Presidencia del Consejo de Ministros y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929, o las que posteriormente se aprueben, y a los que tengan señalados los Comités paritarios o Jurados mixtos en la actualidad o señalen en lo sucesivo.

Murcia, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José María Arambarri. S—766

Autorizada esta Jefatura por Orden de 30 de Abril último, publicada en la GACETA de 11 de Mayo actual, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas,

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 10 al 13 de la carretera de Puente Nuevo a la de Torreveja de Balsicas, y riego asfáltico para los kilómetros 1, 2 y 3, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.506,56 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.515,20 pesetas.

La subasta se verificará el día 19 del citado Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para

cada proyecto en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929 de la Presidencia del Consejo de Ministros y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929, o las que posteriormente se aprueben, y a los que tengan señalados los Comités paritarios o Jurados mixtos en la actualidad o señalen en lo sucesivo.

Murcia, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José María Arambarri. S—767

Autorizada esta Jefatura por Orden de 30 de Abril último, publicada en la GACETA de 11 de Mayo actual, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas,

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 23 al 30 de la carretera de Puerto de la Losilla a Yelca, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.129,65 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.503,89 pesetas.

La subasta se verificará el día 19 del citado Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 8 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929 de la Presidencia del Consejo de Ministros y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del referido año 1929, o las que posteriormente se aprueben, y a los que tengan señalados los Comités paritarios o Jurados mixtos en la actualidad o señalen en lo sucesivo.

Murcia, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José María Aramburri. S—768

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

CARRETERAS—REPARACION

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego superficial con emulsión asfáltica, de la carretera de Langreo a Gijón, kilómetros 15 al 19; cuyo presupuesto de contrata es de 68.573,65 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional, de 2.058 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 15 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras

del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obra y servicios públicos.

Asimismo estarán obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro Obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1928 (GACETA del 12).

Oviedo, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea. S—769

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego superficial de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 55 al 59; cuyo presupuesto de contrata es de 65.560,70 pesetas; siendo el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional de 1.967 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 15 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obra y servicios públicos.

El proyecto, pliego de condiciones Asimismo estarán obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro Obrero obligatorio, desechándose, desde luego, to-

da proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea. S—770

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con piedra machacada, de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 96 al 125; cuyo presupuesto de contrata es de 69.685,18 pesetas; siendo el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional de 2.001 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 15 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obra y servicios públicos.

Asimismo estarán obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro Obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea. S—771

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con piedra machacada, de las carreteras de Serín a Tabaza, kilómetros 1 al 7, y rernal, kilómetros 1 al 8; cuyo presupuesto de contrata es de 69.120,85 pesetas; siendo el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 1.804.

La subasta se celebrará en la Jefa-

tura de Obras públicas de Oviedo, el día 15 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obra y servicios públicos.

Asimismo estarán obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro Obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—772

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con piedra machacada de las carreteras de Peñuñán a Soto del Barco, kilómetros 2 al 7; Muros a la Playa de Aguilar, kilómetros 1 y 2, y Pravia a La Granja, kilómetros 4 y 5; cuyo presupuesto de contrata es de 56.057,32 pesetas; el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional de 1.682 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 15 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obra y servicios públicos.

Asimismo estarán obligados los li-

citadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro Obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—773

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de pavimento con enpedrado concertado sobre cimiento de hormigón, de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 18,525 al 18,845; cuyo presupuesto de contrata es de 60.846,93 pesetas; siendo el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional de 1.826 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 15 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obra y servicios públicos.

Asimismo estarán obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro Obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—774

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas

hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de La Magdalena a Belmonte, kilómetros 30 al 38; cuyo presupuesto de contrata es de 53.015 pesetas; siendo el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional de 1.591 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 15 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obra y servicios públicos.

Asimismo estarán obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro Obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—775

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de segundo riego de alquitran de las carreteras de Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 1 al 7 y Langreo a Gijón, kilómetros 11 al 12,600; cuyo presupuesto de contrata es de 57.658,10 pesetas; siendo el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional de 1.729 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 15 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar

por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obra y servicios públicos.

Asimismo estarán obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro Obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obra y servicios públicos.

Asimismo estarán obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro Obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 15 de Mayo de 1934. — El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—776

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Grado a Puerto Ventana, kilómetros 6 al 15; cuyo presupuesto de contrata es de 50.887,50 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.527 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 15 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obra y servicios públicos.

Asimismo estarán obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro Obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 15 de Mayo de 1934. — El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—777

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego superficial de alquitrán de las carreteras de Oviedo a Barco de Soto, kilómetros 1 al 5, y Trubia a la de La Magdalena a Belmonte, kilómetros 1 al 7 y 16 al 19; cuyo presupuesto de contrata es de 67.642,47 pesetas; siendo el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional de 2.030 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 15 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obra y servicios públicos.

Asimismo estarán obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro Obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 15 de Mayo de 1934. — El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—778

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, con riego de emulsión asfáltica, del hectómetro 1 del kilómetro 134 al hectómetro 8 del kilómetro 140 de la carretera de Sahagún a Las Arriendas; cuyo presupuesto de contrata es de 57.858,57 pesetas; siendo el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional de 1.736 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 15 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras

del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obra y servicios públicos.

Asimismo estarán obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro Obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 15 de Mayo de 1934. — El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—779

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, con riego de emulsión asfáltica, de la carretera de Cangas de Onís a Panes, hectómetro 5 del kilómetro 21 al 25 y kilómetros 29 al 31,500; cuyo presupuesto de contrata es de 72.128 pesetas; siendo el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional de 2.164 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 15 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obra y servicios públicos.

Asimismo estarán obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro Obrero obligatorio, desechándose, desde luego, to-

da proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 15 de Mayo de 1934. — El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—780

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, con riego de emulsión asfáltica, de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 23,360 al 30; cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 74.514,83; siendo el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional de 2.236 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 15 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obra y servicios públicos.

Asimismo estarán obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro Obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12

Oviedo, 15 de Mayo de 1934. — El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

S—781

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Navia a Villayón, kilómetros 14 al 15, y Jarrio a Coaña, kilómetros 1 al 5,200; cuyo presupuesto de contrata es de 51.512,52 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.546 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefa-

tura de Obras públicas de Oviedo, el día 15 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obra y servicios públicos.

Asimismo estarán obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro Obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12

Oviedo, 15 de Mayo de 1934. — El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

S—782

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de las carreteras de Mestas a la de León a Caboalles, sección de Mestas a Cibeja, kilómetros 6 al 7, y Ouviaño a Cangas de Tineo, kilómetros 2 al 8; cuyo presupuesto de contrata es de 54.505,97 pesetas; siendo el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional de 1.636 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 15 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obra y servicios públicos.

Asimismo estarán obligados los licitadores al cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro Obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12

Oviedo, 15 de Mayo de 1934. — El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—783

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de las carreteras de Grandas de Salime a Cangas del Narcea, kilómetros 6 al 10, y Ouviaño a Cangas del Narcea, kilómetros 46 al 49; cuyo presupuesto de contrata es de 51.777,60 pesetas; siendo el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional de 1.554 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 15 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obra y servicios públicos.

Asimismo estarán obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro Obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12

Oviedo, 15 de Mayo de 1934. — El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—784

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas

hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, con riesgo de alquitrán, de la carretera de Ribadesella a Camero, kilómetros 133 al 145,500; siendo el presupuesto de contrata de 66.835 pesetas, plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional de 1.826 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 15 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obra y servicios públicos.

Asimismo estarán obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (Gaceta del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro Obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12

Oviedo, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jesús Golcochea. 12 de Octubre de 1929 (Gaceta del 12).

S—785

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 265 al 268 de la carretera de Alencía del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 47.903,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.437,16 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxan.

S—818

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Ventas de Valdealcórfa a la Torre del Clavel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.605,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 358,17 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxan.

S—819

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 23, 24 y 44 al 46 de la carretera de Calaceite a Monroyo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.844,09 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a

contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 769,32 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxan.

S—820

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 49,784 al 54 de la carretera de Zaragoza a Calaceite, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.617,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 358,51 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxan.

S—821

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Calanda a Ollite y kilómetros 226 al 229 de la de Alcoicia del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 55.888,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.676,67.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxan.

S—822

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 59 al 62 de la carretera de María al confin de la provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.492,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 614,77 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas

al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxan.

S—823

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 180 al 184 de la carretera de Alcoicia del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.831,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 834,93 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxan.

S—824

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 27 al 31 de la carretera de Teruel a Cortes, y kilómetros 34 al 39 de la de Monreal a Aliaga, cuyo presupuesto de contrata asciende a 56.940,51 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.708,21 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxan.

S—825

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 22 al 26 de la carretera de Mases de Albentosa a Aliaga, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.077,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 692,31 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxan.

S—826

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 15 y 27

al 30 y 44 de la carretera de Caude a el Pobo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.239,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.477,19 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxan.

S—827

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 36 y 38 al 41 de la carretera de Teruel a Sagunto, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.455,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 733,68 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxan.

S—828

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 70 al 73,608 de la carretera de Caude a el Pobo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 26.114,07, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 783,42 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxan.

S—829

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 8 y 29 al 31 de la carretera de Teruel a Cantavieja, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.613,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.248,40 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al

abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxan.

S—830

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 44 al 47 y 61 al 64 de la carretera de Teruel a Cantavieja, cuyo presupuesto de contrata asciende a 46.205,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.386,18 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxan.

S—831

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9 al 13 de la carretera de Calamocha a Vivel, y 54 al 55 de la de Cortes a Luco, cuyo presupuesto de contrata asciende a 45.977,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.379,32 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura

ra de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxan.

S.—832

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 8 y 17 al 21 de la carretera de Morata de Giloca a Calamocha, cuyo presupuesto de contrata asciende a 54.273,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.628,21 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxan.

S.—833

fatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 2 al 6 de la carretera de Cortes a Luco, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.010,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 810,30 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxan.

S.—834

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZARAGOZA

Carreteras.—Reparación.

Rectificación de anuncios de subasta.

"Gaceta", número 136, de 16 de Mayo de 1934 (Anexo, página 385, S—471) y "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, número 113, de 15 de Mayo 1934, página 888:

Se publica el anuncio de subasta de obras de reparación de la carretera de segundo orden de Daroca a Calatayud, con hormigón asfáltico, de los kilómetros 31,800 al 32,200, consignando el presupuesto de 35.500 pesetas y la fianza provisional de 1.070 pesetas, siendo su presupuesto 53.590 pesetas, y la fianza provisional que ha de constituirse 1.610 pesetas.

La misma "Gaceta" (Anexo, página 386, S—473) y el mismo "Boletín Oficial", página 889:

Carretera de Gallur a Agreda, kilómetros 13,300 al 15,400; se consigna el presupuesto de 53.187,27 pesetas, y es 53.187,27 pesetas, no variando la fianza provisional que figura en el anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento como rectificación de los expresados anuncios.

Zaragoza, 19 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio García Jiménez.

S—

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Subasta de las obras para construcción de la Casa-administración y Laboratorio del pantano de Linares del Arroyo (Segovia).

La Delegación de estos Servicios Hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que la confiere el apartado j) del artículo 2.º de la Orden ministerial de 16 de Agosto de 1932, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 16 de Junio próximo, a las trece horas, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno o en su ausencia ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas y durante el indicado plazo podrán los contratistas adquirir copias de los documentos siguientes: Pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, mediante el pago de 25 pesetas, y el plano del proyecto, mediante el pago de 10 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente como fianza provisional la cantidad de tres mil ochocientos quince centavos (3.815,28 pesetas) en la Pagaduría de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero o en la Caja general de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel corriente con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma: Valores declarados, 3.815,28 pesetas. Subasta de las obras para construcción de la Casa-administración y Laboratorio del pantano de Linares del Arroyo (Segovia). Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid. En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuertos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto, número 744, de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 127.176,11 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 16 de Mayo de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

Modelo de proposición.

Don... vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha... de... de 1934, para adjudicar mediante subasta las obras para construcción de la Casa-administración y Laboratorio del pantano de Linares del Arroyo, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones de la misma por la cantidad de... (aquí el precio en letra y pesetas).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras por jornada legal y horas extraordinarias, no será inferior a las fijadas por el Jurado mixto del Ramo de Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder notarial que lo autorice.

S—787

Subasta de las obras para construcción del Almacén de cemento del pantano de Linares del Arroyo (Segovia).

La Delegación de estos Servicios Hidráulicos, haciendo uso de la facultad que la confiere el apartado 1) del artículo 2.º de la Orden ministerial de 15 de Agosto de 1932, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 16 de Junio próximo, a las doce horas, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno o en su ausencia ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local, du-

rante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas y durante el indicado plazo, podrán los contratistas adquirir copias de los documentos siguientes: Pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, mediante el pago de 15 pesetas y el plano del proyecto, mediante el pago de cinco pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente como fianza provisional la cantidad de mil seiscientos setenta y tres pesetas con diez céntimos (1.673,10 pesetas) en la Pagaduría de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero o en la Caja general de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel corriente, con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso, entregarse en una de las Estafetas, hasta el mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma: "Valores declarados: 1.673,10 pesetas. Subasta de las obras para construcción del Almacén de cemento del pantano de Linares del Arroyo (Segovia). Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, calle del Muro, número 5, Valladolid". En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades que pudieran presentarse a la subasta están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 55.770,11 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de cinco meses, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los

resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 16 de Mayo de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha... de... de 1934, para adjudicar mediante subasta las obras de construcción del Almacén de cemento del pantano de Linares del Arroyo (Segovia), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones de la misma por la cantidad de... (aquí el precio en letra y pesetas).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no será inferior a las fijadas por el Jurado mixto del Ramo de Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder notarial que lo autorice.

S—788

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE CEUTA

El día 31 del corriente mes, a las diez horas del mismo, se celebrará Concurso para la adquisición de los artículos siguientes:

Para la Plaza de Ceuta: 60 quintales métricos de harina de primera; 910 idem de harina de segunda; 2.400 idem de cebada; 2.200 idem de paja; 19 idem de sal; 1.000 idem de leña para hornos; 600 idem de carbón de piedra para hornos; 2.300 kilogramos de gas-oil; 40 idem de grasa; 300 idem de aceite de máquinas.

Para el Depósito Franco: 696 quintales métricos de harina de segunda.

Para el Depósito de Riffen: 200 quintales métricos de cebada y 200 idem de paja.

Para el Depósito de Tetuán: 16 quintales métricos de harina de primera; 638 idem de harina de segunda; 1.599 idem de cebada; 1.893 idem de paja; 1.578 litros de petróleo; 241 quintales métricos de carbón mineral; 21 idem de sal; 2.500 litros de gasolina; 194 kilogramos de aceite de máquinas; 26 idem de grasa y 11 idem de valvulinas; 250 quintales de esparto y 576 litros de petróleo.

Para el Depósito de Xauen: 200 quintales métricos de cebada y 60 idem de paja.

Para el Depósito de Zoco de Arbaa: 90 quintales métricos de cebada y 135 idem de paja.

Para el Depósito de Xauen: 260 quintales métricos de harina de segunda; 150 idem de cebada y 160 idem de paja.

Para el Depósito de Dra el Aseff: 25 quintales métricos de harina de segunda y 50 idem de paja.

Para el Depósito de Bab Tazza: 100 quintales métricos de harina de segunda, 130 idem de cebada y 150 idem de paja.

Los pliegos de condiciones técnico-legales han sido publicados en el "Diario Oficial" número 230 del Ministerio de la Guerra del año 1932.

Los depósitos del 5 por 100 podrán hacerse en la Caja general de Depósitos o en el Parque de Intendencia de esta plaza, todos los días laborables, hasta las doce horas del día 28 del corriente mes, y las muestras se admitirán desde la publicación de este anuncio, hasta las doce horas del día 25 del mes de la fecha: haciéndose presente que las muestras de harina deberán ser de 100 kilogramos.

Los ofertantes, para asistir a los concursos, deberán presentar el último recibo o alta de la contribución del Estado español, aunque los artículos ofrecidos sean para entregar en la Zona del Protectorado e independientemente de su procedencia.

Ceuta, 12 de Mayo de 1934.—El Comandante en Jefe, Francisco Farinos.

S.—700

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 27 de Abril último, anunciar subasta pública para contratar las obras de ensanchamiento del puente de la República, sobre el río Manzanares, con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuestos redactados al efecto, a las enmiendas aprobadas en dicha sesión y por importe total de contrata de 449.358,80 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 22.467,94 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 44.935,88 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 16 de Junio de 1934, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de la Inclusa y Latina, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días

no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los fondos de la décima que administra la Junta de Colocación y lucha contra el paro.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de Mayo de 1934.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de obras de ensanchamiento del puente de la República, sobre el río Manzanares".

Don ..., que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de ensanchamiento del puente de la República, sobre el río Manzanares, anunciada en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente.)

S.—803

GRUPO ESCOLAR DE FERIA

Don Agustín Valencia Salguero, primer Teniente Alcalde, en funciones de Presidente, por estar haciendo uso de licencia el propietario.

Hago saber: Que habiendo de procederse a nueva subasta para la construcción de un Grupo escolar en esta villa, de cinco Secciones, para niñas, por el precio de 104.416,37 pesetas, por haber quedado desierta la primera, se hace público, por el presente, que la Memoria, presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económicas, así como el proyecto y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, a las horas de diez a una de la mañana, en cuyo tiempo podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas, pudiendo presentarse en

el mismo las proposiciones apuntadas al contenido de dicho pliego de condiciones, con arreglo al modelo que se inserta y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 15 del Reglamento para la construcción de obras y servicios municipales.

La subasta tendrá lugar a las diez del día siguiente hábil al en que terminen los veinte del anuncio, en el salón de actos de este Ayuntamiento; para tomar parte en la misma se acompañará a la proposición, o se justificará antes de la apertura de pliegos, el depósito del 5 por 100 de la obra (5.220,82 pesetas), como fianza provisional, y el doble para la definitiva, por medio de resguardo.

El plazo para la presentación y admisión de pliegos empezará a contar-se desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que haya de verificarse la licitación.

Las condiciones generales para esta subasta son las que determinan el citado Reglamento de construcción de obras y servicios municipales, de 2 de Julio de 1924, y las especiales contenidas en el pliego de condiciones económico-administrativas, entre las que figuran la justificación de la personalidad del solicitante por medio de poder o mandato, caso de no hacerlo por sí; la obligación de preferir obreros vecinos sobre forasteros en todos los ramos y trabajos que hayan de intervenir en la ejecución de esta obra, con la sola excepción de los que, a juicio del Director de la obra o Arquitecto, requieran una especialización, incluso los trabajos de carpintería, herrería, pintura y demás que contenga la obra, así como albañilería.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., ha examinado los pliegos de condiciones para la subasta de un Grupo escolar en Feria, con cinco Secciones, para niñas, comprometiéndose a realizar las obras para la construcción del mismo por el precio de ... pesetas, en el plazo de un año, a partir desde el día en que se dé principio a la obra, siempre dentro de los veinte siguientes al de la adjudicación definitiva y en las condiciones que el mismo contiene, para lo cual ha depositado, como fianza provisional, la cantidad de 5.220,82 pesetas, cuyo resguardo acompaña, comprometiéndose igualmente a la realización de las obras de la forma y modo exigido en el pliego de condiciones facultativas y económicas.

Feria, 15 de Mayo de 1934.—El Alcalde en funciones, Agustín Valencia.

S.—825

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Concurso especial de consortes de Escuelas nacionales de primera enseñanza.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 del actual y

Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 del mismo insertas en la GACETA DE MADRID del 11 de igual mes, se consignan a continuación las Escuelas vacantes existentes en esta provincia, que corresponde proveer por concurso especial para consortes de Escuelas nacionales de Primera enseñanza entre los Maestros y Maestras comprendidos en el caso 5.º del Decreto de 1.º de Julio de 1932, en la proporcionalidad que el citado artículo y Decreto determina, que se hallan reservadas para consortes.

Las instancias de los que se consideren con derecho para acudir al concurso serán presentadas en esta Sección en el improrrogable plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al en que aparezca esta convocatoria en la GACETA DE MADRID y acompañadas de los documentos justificativos siguientes:

a) Partida de matrimonio legitimada o legalizada, según haya tenido lugar éste dentro o fuera de la provincia.

b) Hoja de servicios certificada del consorte peticionario, en el caso de que sea uno de ellos el que concurre para reunirse con el otro, y de los dos, cuando sean ambos los que soliciten cambio de destino.

c) Documentos justificativos de la conformidad de ambos y de no haber hecho uso, por traslado anterior, de la preferencia de consortes.

Cuando se trate de Maestros cónyuges de Inspectoras, Profesores de Normales o funcionarios dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, unirán asimismo a la documentación del Maestro cónyuge peticionario las correspondientes hojas de servicios, en las que se hará constar que sus cargos figuran con sueldo expresamente determinado en el presupuesto, y que la profesión es docente, técnica o administrativa.

Si se tratase de funcionarios de otros Ministerios, deberán, además, justificar la existencia de reciprocidad del derecho preferente de consortes en el Departamento o Entidad oficial a que pertenezca el cónyuge no Maestro, siendo condición indispensable que el aludido cónyuge cuente, al menos, con dos años de matrimonio con el que desea ser trasladado.

Cuando sea solo uno el que solicite cambio de destino, será también requisito indispensable el de llevar más de dos años sirviendo la Escuela desde la que solicita el traslado, lo que será extensible a ambos cónyuges, cuando sean los dos los que desean trasladarse.

Serán motivos de preferencia:

1.º El mayor tiempo de servicios en la Escuela desde la que se solicita el traslado.

2.º Mayor tiempo de servicios en la localidad.

3.º Número más bajo en el escalafón.

En el caso de que los dos consortes soliciten cambio de destino, en el concurso de que se trata, la preferencia, teniendo en cuenta el orden de las que quedan expuestas, serán las de la semisuma de los aludidos servicios y número escalafonal en caso de coincidencia.

Los Maestros consortes que pertenezcan al segundo Escalafón, tendrán preferencia sobre los del primero para la adjudicación de vacantes en los concursos de que se trata y localidades de censo menor de 500 habitantes de censo hasta de 1.000 habitantes de censo hasta de 1.000 habitantes, y cuando correspondan, uno al segundo y otro al primer escalafón, en poblaciones cuyo censo no exceda de 2.000, no subsistiendo para estos dos casos últimos la preferencia señalada para el primero.

Asimismo, queda sin efectos la preferencia del orden de colocación a que se refieren los apartados a), b), c) y d) del Decreto de 1.º de Julio de 1932.

Continúa subsistente lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 1.º de Julio de 1932, quedando incluidos en la excepción que en él se determina y por los mismos motivos, los Maestros cónyuges comprendidos en los párrafos quinto y sexto, a continuación del apartado c), de la tercera de las Instrucciones de la Dirección general de 10 del mes actual, y los Maestros consortes, en el caso de que uno de ellos pase a desempeñar otra función distinta dentro de la enseñanza, y tanto los señalados en la Instrucción octava como los que hace objeto de esa excepción el referido artículo 9.º, podrán acudir a los concursos de que se trata, sin tiempo determinado para efectuar tal derecho.

Asimismo se reconoce el expresado derecho a los Maestros cónyuges incluidos en el párrafo inmediato anterior que habiendo pasado desde la situación de excedentes al activo servicio cuenten a su reingreso con más de dos años servidos en la Escuela desde la cual solicitaron la excedencia, y de no contar con ese tiempo les será computables el que hubieran servido en el aludido destino a los efectos del reconocimiento del derecho indicado.

Una vez otorgados los nuevos destinos, tendrán el carácter de irrenunciabiles.

NINOS

Serie A.

Abalos, unitaria de niños, con 708 habitantes.

Alcanadre, unitaria de niños número 1, con 1.755 h.

Arnedo, unitaria número 1, con 5.429 h.

Azofra, unitaria, 716 h.

Briones, unitaria número 1, 2.026 h.

Casalarreina, unitaria número 1, 1.499 h.

Grávalos, unitaria, 934 h.

Hervías, unitaria, 578 h.

Hormilla, unitaria, 716 h.

Igea, unitaria número 2, 1.621 h.

Muro de Aguas, unitaria, 559 h.

Ortigosa, Sección graduada, 999 h.

Ribafrecha, unitaria número 2, 1.573 h.

Rincón de Olivado (Cervera), unitaria, 755 h.

San Vicente de la Sonsierra, unitaria número 2, 1.847 h.

Tormantos, unitaria, 642 h.

Villamediana, unitaria número 1, 1.493 h.

Villar de Arnedo (El), unitaria número 1, 1.186 h.

Viniegra de Abajo, unitaria, 521 h.

Serie B.

Aguilar del Río Alhama, unitaria número 2, 2.235 h.

Aldeanueva de Ebro, unitaria número 1, 2.804 h.

Enciso, unitaria número 2, 1.163 h.

Haro, Sección graduada, 8.023 h.

Nájera, Sección graduada, 2.887 h.

Navarrete, unitaria número 3, 1.847 habitantes.

Torrecilla de Cameros, unitaria número 1, 1.348 h.

Villar de Arnedo (El), unitaria número 2, 1.186 h.

Serie C.

Arnedo, unitaria número 4, 5.429 h.

Serie de menos de 501 habitantes.

Briñas, unitaria, 347 h.

Santa Engracia (Jubera), unitaria, 224 h.

Ventas Blancas (Lagunilla), unitaria, 356 h.

Ventosa, unitaria, 321 h.

Villar de Torre, unitaria, 434 h.

NINAS

Serie A.

Abalos, unitaria, 708 h.

Alesanco, unitaria, 1.230 h.

Anguciana, unitaria, 914 h.

Arenzana de Abajo, párvulos, 743 h.

Casalarreina, unitaria número 1, 1.499 h.

Grávalos, unitaria, 934 h.

Hormilla, unitaria, 716 h.

Inestribillas (Aguilar), unitaria, 553 h.

Jubera, unitaria, 890 h.

Logroño, Sección graduada, Muro del Carmen, 32.732 h.

Matute, unitaria, 552 h.

Murillo de Río Leza, unitaria número 2, 1.927 h.

Ribafrecha, unitaria número 2, 1.573 h.

Rincón de Olivado (Cervera), unitaria, 713 h.

Sorzano, unitaria, 554 h.

Tricio, párvulos, 729 h.

Villar de Arnedo (El), unitaria número 2, 1.186 h.

Villoslada, párvulos, 798 h.

Viniegra de Abajo, unitaria, 521 h.

Serie B.

Alberite, unitaria número 1, 1.255 h.

Autol, Auxiliaria de párvulos, 3.215 habitantes.

Aldeanueva de Ebro, unitaria número 1, 2.804 h.

Haro, Sección graduada, 8.023 h.

Murillo de Río Leza, unitaria número 1, 1.927 h.

San Asensio, Sección graduada, 2.240 h.

San Vicente de la Sonsierra, Auxiliaria de párvulos, 1.847 h.

Tudelilla, unitaria número 1, 1.294 habitantes.

Serie de menos de 501 habitantes.

Cihuri, unitaria, 407 h.

Cordovin, unitaria, 436 h.

Medrano, unitaria, 376 h.

Logroño, 16 de Mayo de 1934.—El

Jefe de la Sección, Narciso Escribano.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA**

(Alicante).

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible, número 1203, de un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, de pesetas nominales 5.000, expedido por esta Sucursal el 2 de Julio de 1919, a favor de D. Vicente Zaragoza Fuster, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4 y 11 del vigente Reglamento de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante, 16 de Mayo de 1934.—El Secretario, J. Alemany Carsí.

X—2114

SOCIEDAD ANONIMA LA ALICANTINA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo V, artículos 30 y siguientes de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a las diez y siete horas del día 16 del próximo mes de Junio, en el domicilio social, calle de Rafael Terol, número 40, despacho de D. Rafael Beltrán.

Orden del día.

Estado de situación y revisión de cuentas.

Alicante, 14 de Mayo de 1934.—El Secretario, Rafael Beltrán de la Llave.—Visto bueno: el Presidente, E. Mégias. X—2415

BANCO HERRERO

Oviedo.

Habiéndose extraviado, en poder de la interesada, el resguardo de depósito de este Banco número 20.753, expedido el 29 de Enero de 1930 a nombre de doña María Luisa Cuervo González, de Naraval, Luarca, y comprensivo de un título serie B número 141.026, de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, importante pesetas nominales 2.500, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales; advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se expedirá nuevo resguardo a nombre de la expresada titular, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 17 de Mayo de 1934.—Por el Banco Herrero: el Director general, Antonio P. Hidalgo.

X—2431

UNION DE SEGUROS**SEGURO SOBRE ENFERMEDADES***Inventario-balance practicado en 31 de Diciembre de 1933.*

	PESETAS
ACTIVO	
<i>Accionistas:</i>	
Parte no desembolsado del capital.....	45.000,00
<i>Mobiliario:</i>	
Importe del mismo.....	4.000,00
<i>Banco de España c/ de valores:</i>	
Valor al 31-12-33 de los valores depositados.....	5.360,00
<i>Banco de Cataluña:</i>	
Importe de la cuenta corriente.....	4.935,66
<i>Representantes:</i>	
Saldo que deben.....	6.868,55
<i>Caja:</i>	
Existencia en la misma.....	6.592,40
<i>Pérdidas y ganancias:</i>	
Pérdida de ejercicios anteriores.....	42.953,64
Pérdida de este ejercicio.....	38.006,75
	80.860,39
	153.647,00
	153.647,00
PASIVO	
<i>Capital:</i>	
Importe del suscrito.....	150.000,00
<i>Impuestos a liquidar:</i>	
Importe aproximado de los pendientes.....	1.000,00
<i>Reservas técnicas:</i>	
Importe de los siniestros pendientes.....	2.647,00
	153.647,00
	153.647,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	PESETAS
DEBE	
<i>Saldo de la cuenta anterior.....</i>	
	42.853,64
Mobiliario: Por amortización.....	1.000,00
Material consultorio: Por amortización.....	2.125,00
Material: Por amortización.....	2.344,50
Impuesto Cámara Comercio: Importe pagado.....	11,62
Impuesto Ayuntamiento: Importe pagado.....	104,70
Impuesto del Timbre: Importe pagado.....	686,04
Personal: Importe pagado.....	12.240,00
Comisiones: Importe pagado.....	5.908,05
Siniestros: Importe pagado.....	69.419,75
Sellos y Timbres: Importe pagado.....	1.009,10
Inspecciones Médicas: Importe pagado.....	7.314,00
Impuestos de Utilidades: Importe pagado.....	2.243,74
Gastos generales: Importe pagado.....	8.744,20
<i>Impuestos a liquidar:</i>	
Por los pendientes de pago.....	1.000,00
<i>Reservas técnicas:</i>	
Por los siniestros pendientes de pago.....	1.000,00
	159.651,34
HABER	
<i>Impuestos a liquidar:</i>	
Importe procedente del Balance anterior.....	1.000,00
<i>Reservas técnicas:</i>	
Importe procedente del Balance anterior.....	3.113,00
<i>Cupones:</i>	
Líquido de los cobrados s/ valores depositados.....	266,85
<i>Primas:</i>	
Por cobradas durante el ejercicio.....	74.242,60
<i>Banco de España c/ valores:</i>	
Beneficios de las cotizaciones de 30-12-32 y 31-12-33 de los valores depositados.....	168,50
<i>Pérdidas y ganancias:</i>	
Pérdida total.....	80.860,39
	159.651,34
	159.651,34

Barcelona, 31 de Diciembre de 1933.—Unión de Seguros, S. A.: el Director-Gerente, Hernán Sabaté.

X—2410

**SOCIEDAD CATALANA DE SEGUROS CONTRA
INCENDIOS A PRIMA FIJA**

DOMICILIO SOCIAL: PASEO DE GRACIA, 2, BARCELONA

Balance en 31 de Diciembre de 1933.

	PESETAS
ACTIVO	
Créditos contra los accionistas, por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	3.000.000,00
<i>Efectivo en Caja y Bancos:</i>	
En moneda nacional.....	1.065.237,28
En monedas extranjeras.....	2.176.363,35
	3.241.600,63
Predios urbanos.....	5.639.984,04
VALORES MOBILIARIOS	
Fondos públicos del Estado español.....	4.952.796,25
Fondos públicos extranjeros.....	2.853.306,03
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	2.092.943,75
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras.....	14.667,75
	10.814.013,78
Valores en depósito.....	207.298,50
Mobiliario y placas.....	188.899,06
Reserva de riesgos de primas en curso cedidas a los reaseguradores.....	5.698.271,37
<i>AGENCIAS.—Saldo deudor:</i>	
Primas.....	1.082.490,79
Efectivo.....	2.145.978,21
	3.228.469,00
Comisiones descontadas: Totalmente amortizadas.....	—
DEUDORES DIVERSOS	
Compañías reaseguradas: Saldo deudor...	5.500.699,55
Compañías reaseguradoras: — — —	11.270,10
Agencias extranjero: — — —	5.788,16
Otros deudores.....	133.678,02
	37.669.972,21
PASIVO	
Capital suscrito.....	5.000.000,00
Reserva estatutaria.....	1.000.000,00
— para operaciones a liquidar.....	1.840.746,67
— fluctuación de valores.....	693.122,82
— oscilación de cambios.....	1.051.571,31
— créditos de dudoso cobro.....	162.089,31
— eventualidades.....	4.880.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	79.118,15
RESERVAS TECNICAS	
Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	8.618.328,14
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	1.147.536,84
	9.765.864,98
ACREEDORES DIVERSOS	
Agencias: Saldo acreedor.....	383,50
Compañías reaseguradoras: Saldo acreedor.....	9.683.585,63
Compañías reaseguradas: Saldo acreedor.....	83.233,72
Agencia extranjero.....	390,35
Depósitos en garantía.....	266.991,92
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	32.793,29
Mortepío para el personal de la Compañía.....	1.068.791,74
Otros acreedores.....	812.606,04
Excedente.....	1.248.673,78
	37.669.972,21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, 1933.

PESETAS

DEBE		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo...	12.503.953,66	
Deducida la porción reasegurada.....	8.888.436,90	3.615.516,76
GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos de producción.....	392.932,95	
Gastos generales.....	1.375.484,24	
Comisiones de cobro.....	2.888.180,50	
Beneficiación por reaseguros aceptados.....	4.179.473,65	
Contribuciones e impuestos.....	930.129,25	9.786.200,59
Primas abonados a las Compañías reaseguradoras.....		15.042.684,21
RESERVAS TECNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933		
Reserva de primas para riesgos en curso...	8.618.328,14	
Deducida la porción reasegurada.....	5.692.271,37	2.920.056,77
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	1.147.536,84	4.067.593,61
A créditos de dudoso cobro.....		15.000,00
A reserva de operaciones a liquidar.....		434.713,13
Cambios.....		132.389,87
AMORTIZACIONES		
Mobiliario.....	12.257,67	
Inmuebles.....	15.119,10	
Otras amortizaciones.....	31.193,98	58.570,75
Excedente.....		1.248.673,78
		34.381.342,70
HABER		
Saldo del ejercicio anterior.....		15.731,23
RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR		
Reserva de primas para riesgos en curso.....	9.086.279,17	
Deducida la porción reasegurada.....	5.632.467,83	3.453.811,34
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	1.211.121,37	4.664.932,71
Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....		23.586.991,11
PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS		
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	194.437,60	
Cupones, intereses y dividendos.....	344.563,40	539.001,00
Derechos de pólizas, adiciones y placas.....		42.445,62
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....		5.511.069,92
Otros beneficios.....		21.171,71
		34.381.342,70

 Aprobado en Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 24 de Abril de 1934.
 Por la Sociedad Catalana de Seguros Contra Incendios a Prima Fija: el Director-Gerente (ilegible).

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Balance general al 30 de Abril de 1934.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Caja y Banco:			Capital.....		100.000.000,00
Caja y Banco de España.....	180.307.465,46		Acreedores:		
Moneda y billetes extranjeros.....	1.300.487,81		Acreedores a la vista.....		430.955.777,53
Bancos y banqueros:			Bancos y banqueros:		
En pesetas.....	19.987.900,25		En pesetas.....	163.770.097,01	
En moneda extranjera.....	5.313.020,04		En moneda extranjera.....	3.292.151,87	
		206.908.873,56	Acreedores hasta plazo de un mes.....	486.942.064,00	
Cartera:			Acreedores a mayores plazos..	83.718.443,25	
Efectos de comercio hasta novena días.....	290.053.337,60		Acreedores en moneda extranjera.....	2.386.522,40	
Títulos:			Efectos y demás obligaciones a pagar.....	1.171.061.966,12	
Fondos públicos.....	408.692.343,13		Cuentas de orden.....	61.484.859,60	
Otros valores.....	125.347.049,00	824.094.779,73	Cuentas diversas.....	242.143.540,54	
Créditos:			Acceptaciones.....	25.527.456,89	
Deudores con garantía prendaria.....	82.864.620,71		Fondos de reserva:		
Deudores varios a la vista.....	29.774.522,71		Estadística.....	13.839.769,33	
Deudores a plazo.....	111.122.587,74		De previsión.....	36.000.000,00	
Deudores en moneda extranjera.....	724.999,45	224.486.730,61	Para amortización, inmuebles.	6.000.000,00	
Inmuebles.....		29.559.930,63	Especial para regularización, dividendo.....	7.500.000,00	
Mobiliario e instalación.....		4.842.096,63	Remanente de ejercicios anteriores.....	1.868.492,12	
Acciones en cartera.....		48.644.500,00			65.208.261,42
Dobles.....		10.841.053,68			
Cuentas de orden.....		61.484.859,60			
Cuentas diversas.....		217.923.907,51			
Deudores por aceptaciones.....		25.527.456,89			
Operaciones en camino.....		12.502.439,75			
		1.666.817.535,64			1.666.817.535,64
Valores nominales.....		1.794.716.208,06	Cuentas de valores nominales.....		1.794.716.208,06

Conforme: El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Barrio.—V.º R.º El Director general, Epifanio Ridruejo.

X—2428

COMPANIA DEL PUERTO DE AGUILAS

En el anuncio X—2332 de esta Compañía, correspondiente a la inserción de su balance general en 31 de Diciembre de 1933, que aparece en el número de la GACETA DE MADRID de esta misma fecha, se ha cometido un error, no imputable a esta Empresa, consignándose en el Activo, cuenta "Cartera", la cantidad de pesetas 1.000.600 en vez de pesetas 1.600.000, que debe ser.

Madrid, 19 de Mayo de 1934.—El Director Gerente, E. Jauralde.

X—2332 (rectificado)

en el local y a la hora expresada en referida convocatoria.

Cuevas del Almanzora, 17 de Mayo de 1934.—El Presidente, J. Guirado.

X—2427

CRISTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en la carrera de San Jerónimo, 28, tienda, el día 7 del mes de Junio próximo, a las once de la mañana.

Madrid, 22 de Mayo de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Rodríguez.

X—2423

MUTUA HISPANICA DE SEGUROS

Barcelona.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales de Mutua Hispánica de Seguros, se convoca Asamblea general ordinaria para el día 30 de los corrientes, a las diez de la noche, en su domicilio social, para la lectura del acta anterior, Memoria y

estado de cuentas hasta 31 de Diciembre de 1933, así como aprobación del proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio y asuntos generales.

Barcelona, 18 de Mayo de 1934.—Mutua Hispánica de Seguros, el Presidente, Mariano Pedrol.

X—2425

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío los resguardos número 55.258, expedido por este Banco en 7 de Enero de 1927, en representación de 15.000 pesetas nominales en 30 cédulas Banco Hipotecario de España, del 6 por 100, números 481.472 a 501; número 60.906, expedido en 26 de Agosto de 1930, en representación de 18.000 pesetas nominales en 36 cédulas Banco Hipotecario de España, del 5 por 100, números 22.325 a 27, 22.365 a 76, 27.092 a 95, 73.696, 180.701 a 702, 735.384 a 85, 749.709 a 20, los dos a favor de D. Isidoro Tamayo Cabañero, y dos resguardos número 56.599, expedido por este Banco en 20 de Mayo de 1927, en representación de 20.000 pesetas nominales en 40 cédulas Banco Hipotecario de España, del 5 por 100, números 554.482 a 521; número 62.971, ex-

SINDICATO DEL DESAGÜE DE SIERRA ALMAGRERA

Habiéndose padecido error en cuanto a la fecha de celebración de la Junta general de mineros en la convocatoria inserta en el número de este periódico oficial correspondiente al día 13 del corriente, para subsanarlo, se hace saber a los propietarios y representantes de minas sindicadas que, como tienen anunciado por circular, dicha Junta se celebrará el día 15 de Junio próximo.

pedido por este Banco en 29 de Julio de 1929, en representación de 64.500 pesetas nominales en 129 cédulas del 6 por 100, Banco Hipotecario de España, números 580.452 a 580, los dos a favor de D. Isidoro Tamayo Cabañas y doña Clara Cabañas Argüello, indistintamente, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 22 de Mayo de 1934.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.
X—2434

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

De acuerdo con lo prevenido en la Ordenanza aprobada por el Consejo de Administración de este Banco, se hace público que el día 6 del próximo mes de Junio, a las cinco y media de la tarde, tendrá lugar en el domicilio social de este Banco (paseo del Prado, número 4) el sorteo para la amortización de 17 cédulas de Crédito Local 5 y medio por 100 con primas o lotes, en la forma siguiente: una cédula reembolsada por pesetas 50.000, dos ídem por pesetas 5.000 cada una, cuatro ídem por pesetas 2.000 cada una y 10 ídem por pesetas 1.000 cada una.

El acto del sorteo será público, presidido por el Excmo. Sr. Gobernador del Banco, con asistencia del Consejero representante de los cedulistas en el Consejo de Inspección y de un Notario que levantará acta de los detalles y resultado del sorteo, que oportunamente se hará público.

Madrid, 22 de Mayo de 1934.—El Secretario general, F. G. de Leániz.—V. B.º: el Gobernador, José F. González Uña.

X—2432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal número 13, de esta ciudad, en funciones de primera instancia, en providencia de 14 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue D. José María Bohigas Vives contra doña Mercedes Más y Aynó, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, el siguiente crédito hipotecario, que en la escritura base del procedimiento fué tasado en doscientas treinta y ocho mil seiscientos veintiuna pesetas y ochenta y dos céntimos:

Crédito hipotecario que doña Mercedes Más y Aynó tiene constituido a su favor por la Asociación constituida por artistas, empleados y demás personal cinematográfico denominada Cooperativa Victoria para la Construcción de Casas baratas, de esta ciudad, de importe doscientas treinta y ocho mil

seiscientos veintiuna pesetas ochenta y dos céntimos, sus intereses, hasta el máximo legal, a razón del cinco por ciento anual, y tres mil quinientas pesetas fijadas para costas y perjuicios en caso de litigio, sobre la siguiente finca:

Una porción de terreno que comprende la manzana P del plano de urbanización de la mayor finca de que procede, o sea de la finca Mas Sauró, situada en Vallvidrera, término del ex-pueblo de Sarríá, actualmente de esta ciudad, demarcación del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, de superficie nueve mil noventa metros treinta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a doscientos cuarenta mil seiscientos veintiún palmos, ochenta y dos décimos de palmo, también cuadrados; y limita: por el Norte, con la finca de la propia Asociación Cooperativa Victoria para la Construcción de Casas baratas, mediante la vía P; por el Este, casi en su totalidad, con D. Paulino Casais, mediante el pasaje número 1, y en una pequeña parte, con la parcela G, propiedad de D. Camilo Dasvens y Farréll, mediante el mismo pasaje núm. 1, y por el Oeste, con la parcela D, también de propiedad de dicho D. Camilo Dasvens, mediante pasaje núm. 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 1.086 del Archivo, libro 14 de Vallvidrera, folio 231 finca núm. 510, inscripción tercera. Fué tasado dicho crédito en la suma de doscientas treinta y ocho mil seiscientos veintiuna pesetas con ochenta y dos céntimos.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 25 de Junio próximo, y hora de las doce; previniéndose: Que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta; que no se admitirán otros postores que los que hagan tal consignación, excepto el actor, que podrá concurrir sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago de derechos reales y de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 17 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Silverio Vallis.
X—2412

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 14, de los de esta ciudad, en méritos de la vía de apremio de los autos ejecutivos promovidos por José Boliat Castells, contra Angel Canes Pons, por el presente se anuncia nuevamente la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Una casa que al tiempo de formalizarse la escritura de hipoteca y según ésta, se describía empezando así: Casa en construcción, que se compondrá de bajos, etc., actualmente terminada, compuesta de bajos y seis pisos altos, divididos de planta en dos viviendas, situada en esta ciudad, Llarriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Vilanova; de superficie 150 metros 88 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.046 palmos 63 décimos cuadrados; lindante: por el frente Sur, en una línea de siete metros 81 centímetros, con dicha calle de Vilanova; por detrás Norte, con terreno de Francisco Moya; por la derecha, entrando, Este, en una línea de 19 metros, con finca de D. Juan Leyva, y por la izquierda, Oeste, con la de Narciso Sausa. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, al tomo 1.333, libro 471 de la Sección segunda o de San Martín de Provensals, folio 135 vuelto, finca número 13.350. Valorada en la cantidad de ciento veinte y cinco mil pesetas, según la escritura de hipoteca de referencia (125.000 pesetas).

El remate tendrá lugar el día 23 de Junio próximo, a las dos y cuarto, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, Salón de San Juan.

Y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate; que no se admitirá postor alguno que no acredite haber depositado en la Caja de Depósitos de esta ciudad una cantidad igual al diez por ciento del importe de la valoración de la finca, y que en el acto de la subasta no se admitirá asimismo postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha valoración.

Barcelona, 18 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, José Dalmau.

X—2420

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGO DE OSMA

Don Francisco Palanco Romero, Juez de primera instancia de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia recaída en la demanda ejecutiva seguida en este Juzgado a instancia del Procurador don

Abundio Andeluz Garrido, en nombre de D. Anastasio Izquierdo Miguel, vecino de esta villa, contra D. Gerardo Gil Elvira, de la misma vecindad, sobre reclamación de cinco mil pesetas, luego acordado por proveído de ayer, sacar a la venta en pública subasta la mitad en proindiviso del inmueble embargado y que es el siguiente:

Una mitad de casa en proindiviso, en la calle Universidad de esta villa, señalada con el número 9, antigua y 18 moderna, que consista de planta baja, dos pisos destan, y linda: por derecha, entrando, con otra de herederos de Pedro Laporta Elias; por izquierda, con otra de Doroteo Martín Hernandez, y por su trasera, corral propiedad del Ayuntamiento; tiene el número 533 del Registro fiscal y 535 del padrón; tasada esta mitad en 11.025 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día 19 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que con fecha 31 de Enero y 28 de Febrero de 1934, fué sacada a la venta en pública subasta la otra mitad de la referida finca; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para su examen por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta y exhibir la cédula personal.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 19 de Mayo de 1934.—El Secretario, D. S. O., Juan Romero.—El Juez, Francisco Palanco.

X-2429

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ELCHE

Don Tomás Aguilera y Marín de Espinosa, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que con arreglo a lo prevenido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se sacarán a tercera subasta en este Juzgado el día 28 de Junio próximo y sus once horas, sin sujeción a tipo y por el sistema de pujas a la llana, la finca que se reseña a continuación, hipotecada por D. José Agueda Javaloyes, a favor de don Diego García Richart, a saber:

Una finca urbana, sita en término y a la entrada de Elche, en la carretera de Alicante, partido de Huertos, denominada el Palmeral, formada por una casa y dos plantas con vivienda para el dueño, con cubierta de armadura y formando parte de ella un pabellón a una sola planta dedicado a fábrica de lonas con cubiertas de cuchillos de hierro enlustrado y teja plana. La superficie es de unos tres mil trescientos ochenta metros cuadrados, de los cuales están edificadas a dos plantas ciento veinte metros cuadrados, o mil quinientos cuarenta y cinco pies, y a una sola planta cuatrocientos metros cuadrados o cinco mil ciento cincuenta y dos pies, hallándose el resto poblado de palmeras y cercado de muro de mampostería. La construcción corriente y sólida tiene algún confort en el

chalet, siendo sus muros de mampostería revocados de cemento y la tabiquería interior de ladrillos con zócalos de azulejos en algunas piezas y todas enlucidas o estucadas. Los entramados horizontales de madera con pisos forjados en bovedillas y roladas de baldosin, teniendo carpintería de taller corriente, lo mismo que el herraje de colgar y seguridad, y estando bien decorados. Tiene cuarto de baño y termosifón con agua de abasto público. El local destinado a fábrica tiene unos treinta metros de longitud por trece de luz y una altura de unos siete metros y medio que permitirá hacer un segundo piso aprovechando la cubierta actual, para lo cual están ya abiertos los huecos de la fachada; linda toda la finca al Norte y Este, con brazal de riego; Sur, carretera de Alicante, y Oeste, tierra de Antonia Serano García.

Tiene también la finca servicio eléctrico industrial y de alumbrado en todas sus dependencias con los contadores correspondientes y dentro de la casa existen los muebles y enseres siguientes:

Un comedor con mesa, dos sillones, cinco sillas, un aparador, un trinchante, todo de madera caoba, un filtro con su pedestal, un cuadro paisaje, palmeras, un reloj de pared, dos maceteros, dos vajillas, un juego de café con cuatro bandejas.

Un recibidor compuesto de mesita de centro, dos sillones, un sofá y dos sillas, todo de mimbre tapizado de cretona, una mecedora, un perchero con luna ovalada, dos violeteros, un costurero, una máquina de coser Singer número F. 7.888.865 y cuatro cuadros de vistas de Elche.

Un dormitorio compuesto de cama de matrimonio con dos colchones de lana, dos mesitas de noche, un armario de luna con tocador de señora con luna ovalada, dos silloncitos descalzadores y dos oleografías sagradas.

Otro dormitorio con dos camas y cuatro colchones, una mesita de noche, un lavabo con luna cuadrada, un espejo apaisado, un silloncito descalzador, dos sillas y una oleografía sagrada.

Un tercer dormitorio compuesto de una cama de matrimonio con dos colchones, diez sillas, un sofá y dos mecedoras de madera curvada y rejilla, un espejo, una mesita de noche y un velador.

Un despacho con bureau, cuatro silloncitos y dos sillones confortables, otro sillón giratorio, una mesita con su correspondiente máquina de escribir Smith Premier número 10, un cuadro vistas de Elche, un perchero, una mesa, tres sillones de madera curvada, un armario con dos huecos y una caja de caudales, también de dos cuerpos, marca Padrós.

Un automóvil marca Peugeot, de turismo de ocho a diez HP., matrícula A. 453, motor número 15.803.

Advertencias.

Primera. Se tendrá en cuenta que en la segunda subasta se sacó la finca por el tipo de cuarenta y seis mil quinientas pesetas a los efectos de la regla 12.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Segunda. Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 antes citado, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor D. Diego García Richart continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. No se admitirá postor que no haya consignado previamente el diez por ciento del tipo antes expresado.

Dado en Elche a 17 de Mayo de 1934.—El Secretario, Jeremías Pastor. El Juez, Tomás Aguilera y Marín de Espinosa.

X-2413

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROÑO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía a instancia de Garrigosa y Compañía, contra D. Manuel María Mateo, sobre pago de pesetas; en cuyos autos se ha dictado la sentencia que copiada en la parte necesaria dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Logroño a 5 de Mayo de 1934; el Sr. D. Salvador Sánchez Terán, Juez de primera instancia de la misma; habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Sociedad mercantil regular colectiva Garrigosa y Compañía, domiciliada en esta ciudad, defendida por el Letrado D. Jesús Ruiz del Río, y representada por el Procurador D. Porrencia Ballugera García; y de otra, como demandado, D. Manuel María Mateo, del comercio, vecino de Corella, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas; y

Fallo que, estimando en todas sus partes la demanda, debo condenar y condeno al demandado D. Manuel María Mateo, a satisfacer a la Sociedad Garrigosa y Compañía la cantidad de once mil trescientas cuarenta y tres pesetas con noventa céntimos a que la inicial demanda se contrae, más a los intereses legales del cinco por ciento de expresada suma, desde la fecha de presentación hasta su definitivo pago, con imposición de costas al referido demandado.

Así, por esta mi sentencia, que, mediante la rebeldía del demandado, se notificará en la forma dispuesta en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador S. Terán.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Salvador Sánchez Terán, Juez de primera instancia de esta ciudad, en el mismo día de su fecha; por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí, Jesús Alfeirán Taboada."

El presente edicto se publicará en la "Gaceta de Madrid" para que sirva de notificación a D. Manuel María Mateo demandado en estos autos.

Dado en Logroño a 18 de Mayo de 1934.—El Secretario, D. S. O., Jesús A.

Teirán Taboada.—El Juez, Salvador S. Terán.

X—2424

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia, número 2, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento a que se contrae el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Ernesto Salles contra D. Angel Pérez Carro, sobre reclamación de un crédito hipotecario de veintidós mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Finca. Casa de nueva planta, señalada con el número 3 de la calle de Gómez Galiana, en esta capital, primera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Consta de tres plantas y ático con vivienda, distribuida cada planta y ático en dos cuartos exteriores y ocho interiores, o sea en total ocho cuartos exteriores y ocho interiores. Ocupa lo edificado una superficie de ciento cuarenta y nueve metros, treinta decímetros cuadrados, equivalentes a mil novecientos veintidós pies, noventa y ocho décimos de otro, también cuadrados, destinándose el resto de la superficie o sean veintinueve metros treinta decímetros cuadrados, o sean trescientos setenta y siete pies, treinta y nueve décimos de otro cuadrados, a tres patios. La superficie total de esta finca es de ciento setenta y ocho metros, sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil trescientos pies, treinta y siete décimos de otro.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de Junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de 52.500 pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se advierte: Que los autos y certificación del Registro, a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Mayo de 1934.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa Ferrer.

X—2430

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, y Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Procurador don Manuel Martín Veña, en nombre del

Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión interina de una finca o parcela de terreno, sita en término de El Espinar, lugar de San Rafael, llamado de Las Pinetas o Arroyo de las Gargantillas, hipotecada por D. Hilario Yáñez Díaz, en garantía de un préstamo de 9.000 pesetas, intereses y costas.

En expresados autos, aportada la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad correspondiente, aparece la existencia de D. Catalino Carrión Huertas, como acreedor posterior, y desconociendo la parte actora el actual domicilio y paradero de expresado señor, se ha acordado hacerle saber la existencia de este procedimiento a fin de que pueda intervenir en la subasta de la finca por medio del presente edicto, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Madrid, 19 de Mayo de 1934.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.

X—2418

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue el Banco Internacional de Industria y Comercio, contra D. Luis Pérez Moliner y D. Adalberto Pujalte, sobre reclamación de cantidad, hoy en la vía de apremio, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en el precio que se dirá, las fincas embargadas a los demandados y señalado para dicho acto el día 26 de Junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños.

Primera finca. Un terreno en el término municipal de Chamartín de la Rosa, partido judicial de Colmenar Viejo, al sitio de la Ventilla, llamado la de Méndez Bodegón, en la barriada de Maudes. Ocupa una superficie de 35.873 pies cuadrados, con 24 centímetros de pie, equivalentes a 2.785 metros cuadrados y 19 centímetros cuadrados.

Sale a subasta en el precio tipo de 127.500 pesetas (ciento veinticinco mil quinientas pesetas), rebajado el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta.

Segunda finca. Un solar situado en la barriada de Maudes, en la carretera que desde Madrid a Chamartín va al portazgo de Fuencarral, en la carretera de Francia, teniendo su salida en el llamado Hotel del Negro, pertenece al partido de Colmenar Viejo. Su forma es pentagonal y el área total del polígono que forma es de 2.705 metros cuadrados, 14 decímetros, equivalente a 34.842 pies cuadrados con 29 décimos de pie cuadrado.

Sale a subasta en el precio tipo de cincuenta y dos mil doscientas sesenta y tres pesetas, rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Condiciones de la subasta.

Primera. Que dicha finca sale a subasta en pública licitación, por segun-

da vez, en la cantidad antes expresada, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá celebrarse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera. Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en Secretaría, a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en los derechos y en la responsabilidad de satisfacerlos, todas cuyas condiciones deberán ser aceptadas previamente en el acto de la subasta, y sin cuyo requisito no será admitido en licitación.

Lo que se anuncia al público por medio del presente que se insertará en los periódicos oficiales con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado.

Madrid, 19 de Mayo de 1934.—El Secretario, P. S. M., Emilio Esteban.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, E. Alberto Liorente.

X—2426

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia núm. 15, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario, seguidos a instancia del Procurador D. Enrique de las Alas Pumarino, en nombre de D. Alejandro García Alvaro, contra doña Virginia Molini de la Prada, sobre pago de noventa y tres mil ochocientos treinta y ocho pesetas cuarenta céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente:

Finca. Casa en esta capital, calle de Gonzalo de Córdoba, número 4, que consta de siete plantas y sótano. Mide una superficie de doscientos nueve metros, veintitres decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil seiscientos noventa y cuatro pies, con ochenta y ocho centésimas de otro, cuadrados, de cuya superficie se halla edificada en sótanos cuarenta metros cuadrados, en seis plantas, ciento setenta y ocho, y en ático, ciento cuarenta metros; estando el resto destinado a tres patios. Y linda: por su frente, al Norte, en línea recta de fachada, de trece metros y diez centímetros, con la calle de Gonzalo de Córdoba; por la derecha, entrando, u Oeste, en recta de trece metros y cincuenta centímetros, perpendicular a la de fachada, con la casa número 150 de la calle de Fuencarral, y 2 de la de Gonzalo de Córdoba, propiedad de doña Joaquina González y Fernández; por la izquierda, al Este, en recta de

diecisiete metros, ochenta centímetros, con la línea número 6 de la calle de Gonzalo de Córdoba, propiedad de don Serafín Llavallol y Martín, y por el testero, al Sur, formando este lado por tres rectas unidas consecutivamente en sentido rectangular, la primera de ellas, a partir desde el punto final del lindero de la derecha, de seis metros noventa y cinco centímetros, compone la segunda, de cinco metros y treinta centímetros, ángulo recto entrante; linda la finca, en cuanto a estas dos líneas primera y segunda, con la anterior casa número 150 de la calle de Fuencarral, y 2 de la de Gonzalo de Córdoba; y en cuanto a la tercera línea del testero, que es una recta de cinco metros y quince centímetros, y que forma ángulo recto saliente con la anterior, linda con una parcela propiedad de D. Serafín Llavallol y Martín, que se segregó de la finca que se describe con destino a ser agregada como ampliación a la línea número 6 de la calle de Gonzalo de Córdoba, estando el extremo de esta última línea recta, tercera del testero, y el extremo de la recta del lindero de la izquierda unido por una línea curva de un metro cincuenta y siete centímetros, coincidente con la parcela que forma un apéndice curvilíneo de la mencionada parcela del Sr. Llavallol, teniendo tal curvatura un metro de largo en sentido perpendicular de una y otras rectas, cuyos extremos uno, y estando el centro de esa radiación dentro de la línea que se ha descrito.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 22 de Junio próximo, a las once y media de su mañana.

Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual se será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que retribida; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Mayo de 1934.—Ante mí, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante.

X-2433

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en la sección cuarta de los autos de quiebra del comerciante de esta plaza D. José Álvarez Laría, se convoca a todos los acreedores reconocidos a la Junta de graduación de créditos, que tendrá lugar ante el comisario el día 2 de Junio próximo, a las

cuatro de su tarde, en la Sala audiencia de dicho Juzgado.

Y para que llegue a conocimiento de todos los acreedores, sin perjuicio de la citación que habrá de hacer la sindicatura, se expide el presente.

Madrid, 14 de Mayo de 1934.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante.

X-2422

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 18, y Secretaría de don Francisco Castro Artiz, penden autos de menor cuantía promovidos por la Sociedad anónima Peninsular, contra D. Antonio Prieto Sanzo, sobre pago de pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha señalado el día 26 de Mayo actual, a las diez de su mañana, para que tenga lugar la confesión judicial de D. Antonio Prieto Sanzo, solicitada por la parte actora y que habrá de verificarse en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

En su virtud, y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del expresado D. Antonio Prieto Sanzo, se le cita a los fines, día y hora anteriormente indicados, por medio de la presente cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 12 de Mayo de 1934.—El Secretario, P. O., Emilio Gutiérrez.

X-2421

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Silvestre Bello Rodríguez, se anuncia la venta en pública y primera subasta, de la siguiente finca:

Una casa en la ciudad de Las Palmas, de Gran Canaria, barrio de Triana y su calle del Ferrero, número 14 de gobierno, de superficie trescientos metros, que consta de piso bajo y alto, y linda: por la derecha, entrando, con casa número 12 de dicha calle del Ferrero, de D. Hedefonso Ramírez; por la izquierda, con la casa número 16 de la misma calle, propiedad de doña María Teresa del Toro y que antes correspondía a los herederos de D. Juan Herrera, y por el testero o espalda, con otra de herederos de D. Juan del Río.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de Las Palmas, se ha señalado el día 30 de Junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Mayo de 1934.—El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez.—El Juez, José Ogando Stolle.

X-2419

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo, que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta el Procurador D. Francisco de Murga y Serrat, en representación de doña Carmen Gerez Ibáñez, contra doña María Cruz Hernández Nájera, se saca a la venta en pública y segunda subasta, y por el tipo de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, el inmueble siguiente:

Un olivar llamado Cuarto de las Niñas Muertas, sito en el término municipal de Arjona, al sitio del Saltillo, pago de la Campiña; contiene mil seiscientos nueve olivos en una extensión de diez y seis hectáreas, doce áreas, cincuenta y tres centiáreas, equivalentes, según el título, a veintiocho fanegas, tres celemines; linda: al Norte, con el camino que conduce de Lopera a Andújar; Oeste, con el mismo camino y propiedad de herederos de doña Ana Muñoz Cabo; Sur, con propiedad de D. Francisco de Paula Muñoz, hoy de D. Diego del Río, y al Oeste, con propiedad de D. Fernando Ruano Prieto.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de Junio próximo y hora de las once, haciéndose presente:

Primero. Que no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Segundo. Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de

Depósitos el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercero. Que el precio del remate deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de la subasta.

Cuarto. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Quinto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Mayo de 1934.—El Secretario, Ramiro López Rodríguez.—El Juez, Arturo Pérez.

X—2435

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 20, DE MADRID**

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Procurador D. Alfredo Correa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Laura y D. Enrique Baena Montellano, sobre secuestro y posesión interina de

una finca hipotecada en garantía de dos préstamos: uno de ciento ochenta y dos mil pesetas y otro de setenta y cuatro mil pesetas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Una casa, sita en esta capital, calle de Lista, antes sin número, hoy señalada con el 67 duplicado, manzana 318 del Ensanche, tercera Sección del Registro de la Propiedad del Norte, compuesta de semisótano y seis plantas o pisos con sotabanco y cuatro patios; linda: al Sur, en línea de fachada de 18 metros 50 centímetros, con la calle de Lista; al Oriente, o derecha, entrando, en línea de 35 metros, con terreno de D. Antonio Vedia; al Norte, en línea de 18 metros 50 centímetros, con terrenos de D. Enrique y doña Laura Baena, y por último, cierra el sitio una línea de 35 metros, formando la medianería izquierda, que linda: al Oeste, con terrenos de D. Enrique Baena.

Las líneas descritas forman un rectángulo que comprende una superficie en proyección horizontal de 647 metros cuadrados 50 decímetros, equivalentes a 8.339 pies cuadrados con 80 décimos de otro.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día veinticinco de Junio próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta, por primera vez, en

la cantidad de quinientas mil pesetas, precio convenido por las partes para este caso.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas quinientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Lo consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Séptima. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Mayo de 1934.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—2417